

**REGLAS DE MERCADO APLICABLES A LA NEGOCIACIÓN DE ARCELOR
DURANTE LA OPA DE MITTAL**

En relación a la comunicación de la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF) francesa sobre las reglas de mercado aplicables durante la oferta pública de adquisición de acciones de Arcelor promovida por Mittal Steel Company, N.V., la CNMV informa que:

1. En cuanto a reglas de intervención (“trading rules”), se aplicarán idénticas reglas en el mercado de valores español, pues son compatibles con la Ley del Mercado de Valores y demás normativa aplicable. Dichas reglas son las siguientes:

- Mittal Steel, Arcelor y cualquier persona que actúe concertadamente con ellas no podrán adquirir valores de Arcelor o de Mittal Steel.
- Salvo en el ejercicio de sus actividades ordinarias, las entidades asesoras de Mittal o de Arcelor o sociedades del grupo de dichas entidades no podrán operar por cuenta propia con los valores de Arcelor o de Mittal Steel.
- Todas las órdenes sobre valores de Arcelor deberán ser ejecutadas en Bolsa.

2. En cuanto a las reglas de transparencia y de información (“transparency and disclosure rules”), la CNMV actuará de forma coordinada con el resto de autoridades competentes. Usará las facultades que le otorgan la Ley del Mercado de Valores y los acuerdos internacionales vigentes (MOUs) para evitar que la negociación de las acciones de Arcelor, con el fin de aprovechar diferencias entre dichas reglas de transparencia e información, se desplace artificialmente entre los mercados europeos donde las acciones cotizan.

La citada comunicación de la AMF puede consultarse en: http://www.amf-france.org/documents/general/6495_1.pdf